



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Estado: Campeche  
Municipio: Campeche  
Localidad: San Francisco de Campeche

Concepto: Acta de entrega-recepción del servicio de elaboración de escritura pública.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, siendo las 10:00 horas del día 11 de abril de 2024, se hace constar que se recibió de conformidad la escritura pública que se describe en líneas posteriores, en presencia de los representantes que intervinieron en la entrega-recepción.

Entrega: Lic. Fanny Guillermo Maldonado, Titular de la Notaría Pública No. 23.

Recibe (Quien opera el proyecto):

Poder Ejecutivo del Estado de  Nombre: Lic. María Jesús Perera Chan  
Campeche: \_\_\_\_\_  
Gobierno Municipal: \_\_\_\_\_ Cargo: Subdirectora de Patrimonio  
Gobierno Federal: \_\_\_\_\_ Secretaría: Secretaría de Administración y Finanzas

No.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	ESCRITURA PÚBLICA No. 776/2024 de 10 de abril de 2024, relativo a la Protocolización de la Resolución Administrativa al Procedimiento de Recuperación de los bienes inmuebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, respecto de dos fracciones ubicados en el predio rústico denominado Punta Morro, en el Poblado de Seybaplaya, Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, mismos que el Estado de Campeche otorgó en donación a favor de la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).	\$10,000.00	\$10,000.00
SUBTOTAL					\$10,000.00
I.V.A. 16%					\$1,600.00
RETENCION I.S.R.					\$1,000.00
TOTAL:					\$16,600.00



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**

Una vez verificado el servicio realizado por parte de los que intervienen en este acto, se concluye que el mismo, se encuentra en condiciones de ser recibido.

La presente acta no exime al prestador de los defectos o vicios ocultos que resultaren del mismo y se obliga a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Estado de Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 10:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron.

**Entrega Por "El Prestador"**

**Lic. Fanny Guillermo Maldonado**  
Titular de la Notaría Pública No. 23.

**Recibe**

**Lic. María Jesús Perera Chan**  
Subdirectora de Patrimonio.